



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

MEMORANDO D.A.F N° 101/2025

A : **Abg. ANSELMO ANTONELLI F., Secretario Gral.**
Secretaría General

De : **Abg. GREGORIO LEZCANO PAEZ, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

Fecha : 01 de julio de 2025

Ref. : Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones vía Acto Administrativo.

En atención al Memorando UOC N° 023/2025 y al Dictamen D.A.J N° 42/2025, se solicita vía Acto Administrativo aprobar la proforma del Pliego de Bases y Condiciones electrónico del llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL- ID N° 464/402** vía **Acto Administrativo**, salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente.

Recibi

Enrique Javier Páez
Secretaría Nacional de la Juventud
01/07/2025

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

MEMORANDO U.O.C. N° 023/2025

A : **Abg. GREGORIO LEZCANO PAEZ, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

De : **Ing. Com. ALEJANDRA OBREGÓN, Jefa**
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 01 de julio de 2025

Ref. : Solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones vía Acto Administrativo.

En atención al Dictamen D.A.J N° 042/2025, se remite los documentos respaldatorios a los efectos de aprobar la proforma del Pliego de Bases y Condiciones electrónico del llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL- ID N° 464.402 vía Acto Administrativo**, salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 163/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA EL LLAMADO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SNJ CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" CON ID N° 464.202, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de junio de 2025.

VISTO:

El Memorando DAF N° 101/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de junio de 2025, por la cual se eleva la propuesta de autorización para el inicio del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ con Contrato Abierto - Plurianual" con ID N° 464.402, adjuntando las especificaciones técnicas y precios referenciales.

El Memorando N° 11/2025 del Dpto. de Transporte y Servicios Generales dependiente de la DAF, solicita el inicio del proceso para el llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ con Contrato Abierto - Plurianual" con ID N° 464.402, en el presente se adjunta las documentaciones respaldatorias, especificaciones técnicas y presupuestos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de la Juventud, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

Que, mediante el Memorando N° 042/2025 de fecha 23 de junio de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite el Dictamen Jurídico N° 042/2025 y expresa: "*Por consiguiente y luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en autos, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes para la realización del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ con Contrato Abierto - Plurianual" con ID N° 464.402*".





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 163/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA EL LLAMADO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SNJ CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" CON ID N° 464.202, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, por su parte, el Artículo 54 de la citada Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que las convocantes deberán constituir un Comité de Evaluación para la Calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, pudiendo contar con la asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas.

Que, el mencionado comité tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente Informe de Evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, el Decreto N° 262/13 del 12 de setiembre de 2013 "Por el cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) dependiente de la Presidencia de la República", en su capítulo II, Art. 4° establece que: "*El Ministro-Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma*".

Que, el Decreto N° 1850 de fecha 07 de junio de 2024 decreta el nombramiento de la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR**, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Juventud a realizar los trámites pertinentes conforme las directrices de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a iniciar el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ con Contrato Abierto - Plurianual" con ID N° 464.402-.





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 163/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA EL LLAMADO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SNJ CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" CON ID N° 464.202, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2° **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional para el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ con Contrato Abierto - Plurianual" con ID N° 464.402.

Artículo 3° **AUTORIZAR**, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Juventud, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobada en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.

Artículo 4° **DISPONER**, la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "**ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ con Contrato Abierto - Plurianual**" con ID N° 464.402-, el cual tendrá funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

- Enrique Rafael Báez Cantero, con cédula 984.440, de la Dirección de Planificación.
- Gustavo Rojas Pintos, con cédula 1.726.373, del Departamento de Contabilidad.
- Olga Noemí Caballero Enciso, con cédula 4.653.328, del Departamento de Contabilidad.

Artículo 5° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud


SALMA CLARA JAZMÍN AGÜERO CABALLERO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud